Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 de abril de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-8371-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Indumentaria y Elementos de Protección Personal para personal de la Dirección Provincial de Infraestructura Z.N., dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 82/22 – RAF 521.

Que en el número de orden 12 obra Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 13/22 mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 59/22 – RAF 521.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 33 el área requirente recomendó preadjudicar la contratación de los renglones N° 2 y N° 3 a la firma de la Sra. PÉREZ TORRES María Griselda, C.U.I.T. N° 27-92868221-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 310.500,00); y los renglones N° 1 y N° 4 a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 ($ 149.190,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 59/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2788/22, y N° 87/22; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 59/22 – RAF 521, los renglones N° 2 y N° 3 a la firma de la Sra. PÉREZ TORRES María Griselda, C.U.I.T. N° 27-92868221-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 310.500,00); y los renglones N° 1 y N° 4 a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 ($149.190,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial N° 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° 0003 /2022.-

M.M.O TURDÓ, Mauricio G.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho MECCyT
27/04/2022 16:10